

Acuerdos de 15 de noviembre de 2022:

**1. Enmienda del Grupo Parlamentario Vox, con el número de registro de entrada 32098, a la Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre la regulación en la futura Ley de Protección, derechos y bienestar de los animales, de la tenencia de perros de caza y otros animales que desempeñan labores específicas (11/0178/0853/25608).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 221 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 4 de septiembre de 2019 (BOJG/XI/B/31), sobre horario de presentación de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite la enmienda presentada con el número de registro 32098, que sustituye a la enmienda número de registro 32063.

Segundo. Disponer su traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**2. Enmiendas del Grupo Parlamentario Vox, con los números de registro de entrada 32065, 32066 y 32099, a la Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre establecimiento de un 'mix energético' que permita cumplir los objetivos de seguridad del suministro, cambio climático y precio de la energía (11/0178/0881/26279).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 221 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 4 de septiembre de 2019 (BOJG/XI/B/31), sobre horario de presentación de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite las enmiendas presentadas con los números de registro 32065, 32066 y 32099, que sustituye, esta última, a la enmienda con número de registro 32064.

Segundo. Disponer su traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**3. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de noviembre de 2022 titulado «Acuerdo por el que el Consejo de Gobierno se aquieta a los razonamientos y a la doctrina del Tribunal Constitucional sobre la materia que se expone en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara, en relación a la relativos a la Proposición de Ley del Principado de Asturias, del Grupo Parlamentario VOX, de homenaje y reconocimiento a las víctimas del terrorismo» (11/0143/0028/26262).**

En el asunto de referencia, la Mesa adopta el siguiente acuerdo:

1. Por Acuerdo de 14 de noviembre de 2022, la Mesa de la Cámara, a los efectos de lo previsto en el art. 153.5 RJG, y con fundamento en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, consideró manifiestamente infundada la disconformidad presupuestaria que, junto con el criterio desfavorable a la toma en consideración,

manifestó el Consejo de Gobierno, en Acuerdo de 4 de noviembre, a la tramitación de la Proposición de Ley del Principado de Asturias, presentada por el Grupo Parlamentario Vox, de homenaje y reconocimiento a las víctimas del terrorismo.

3. En el día de fecha, 15 de noviembre, se registra un nuevo Acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado con tal fecha, con dos puntos: *«Primero. Aquietarse a los razonamientos y a la doctrina del Tribunal Constitucional sobre la materia que se expone en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara, en relación a la relativos a la Proposición de Ley del Principado de Asturias, del Grupo Parlamentario VOX, de homenaje y reconocimiento a las víctimas del terrorismo (11/0143/0028/26262)// Segundo. Comunicar el presente acuerdo a la Mesa de la Junta General del Principado de Asturias a los efectos oportunos.»*

4. Los términos en los que está redactado este nuevo Acuerdo del Consejo de Gobierno lleva a la Mesa a entender que es voluntad del Ejecutivo no mantener la disconformidad presupuestaria a la tramitación de la Proposición de Ley manifestada en su Acuerdo de 4 de noviembre, del que sí permanecería lo que tiene que ver con el criterio desfavorable a la toma en consideración de la iniciativa, algo que no habría requerido ninguna interpretación por parte de la Mesa si, de forma más sencilla, el Acuerdo del Consejo de Gobierno hubiera sido de retirada de la disconformidad, la cual debe tenerse, no obstante, por producida, pues, de otro modo, sería preciso que, previa audiencia de la Junta de Portavoces, la Mesa sometiera su Acuerdo de 14 de noviembre al Pleno para que este decidiera definitivamente, según prevé el citado art. 153.5 RJG.

En su virtud, la Mesa acuerda tener por retirada la disconformidad presupuestaria a la tramitación de la Proposición de Ley del Principado de Asturias, presentada por el Grupo Parlamentario Vox, de homenaje y reconocimiento a las víctimas del terrorismo en Asturias manifestada por el Consejo de Gobierno en su Acuerdo de 4 de noviembre de 2022, manteniéndose lo que en dicho Acuerdo tiene que ver con el criterio desfavorable a la toma en consideración.